



Instructivo de Comprobante de Ingresos Empleo Formal: Original de Constancia de Ingresos

1. La Constancia de Ingresos FORMAL debe poseer membrete OFICIAL de la dependencia, institución o empresa oficialmente o legalmente reconocida, identificando en su caso su domicilio fiscal, razón social y/o RFC.

3. Debe de indicar el puesto y/o la actividad que desempeña la persona de quien dependes económicamente.

2. Debe de indicar el NOMBRE COMPLETO de la persona de quien dependes económicamente.

4. El Ingreso debe estar señalado OBLIGATORIAMENTE en forma MENSUAL (con número y letra).

La cantidad de ingreso debe coincidir en toda la documentación, es decir, ser EXACTAMENTE IGUAL en la constancia a entregar de la persona de quien dependes económicamente, la Solicitud del Sistema estatal de Manutención-Q.R. y en el cuestionario del SUBES, sin redondeos y, en su caso, con centavos.

5. La fecha de expedición del documento debe ser enero o febrero del 2018.

6. La constancia de Ingresos deberá estar expedida y firmada por el área de recursos humanos, y en caso de no existir por la dirección administrativa o el titular de la institución.

7. El sello de la institución es OBLIGATORIO.

Prot. N° L/2/1/398

CONSTANCIA DE INGRESOS

El que suscribe Director de Recursos Humanos del Instituto Italiano di Cultura Lima, me permito manifestar que de acuerdo a los archivos que obran en nuestro poder, el **C. Rodríguez Cano Ricardo** se desempeña en esta institución como **Analista de Diseño Gráfico** con número de seguro social 7896541236, quien devenga un ingresos mensual de **\$6,589.00 MN** (son: **seis mil quinientos ochenta y nueve pesos M.N. 00/100**).

Por lo que no existe ningún inconveniente en extender la presente para los fines que al interesado convenga.

Chetumal, Quintana Roo. A **22 de Febrero del 2018.**

Atentamente



Dr. Ruben García Torres
Director

Av. Héroes de Chapultepec No. 4156, entre Hidalgo y Juárez, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel. (983) 83 50300, www.iidcdl.com.mx / e-mail: dirección@iidcdl.com.mx

Notas aclaratorias:

- i. En caso de que se labore en una empresa privada que no emita constancia con sello, pero si esté membretada y/o contenga el RFC (razón social), se entregará además la Constancia de Ingresos para Empleos No Formales debidamente requisitada.
- ii. Si la constancia se emite en sistemas informáticos, será aceptada siempre y cuando contenga la firma digital, como por ejemplo la expedida por la Oficialía Mayor del Estado de Quintana Roo.
- iii. Tantas personas señales que dependes económicamente de ellas, es el número de comprobantes ò constancia de ingresos que vas a incluir.



Instructivo de Comprobante de Ingresos Empleo Formal: Recibo de Pago de Nómina

1. El Recibo de pago de nómina debe poseer membrete OFICIAL de la dependencia, institución o empresa oficialmente o legalmente reconocida, identificando en su caso su domicilio fiscal, razón social y/o RFC.

2. Debe de indicar el NOMBRE COMPLETO de la persona de quien dependes económicamente.

4. Debe de indicar el puesto y/o la actividad que desempeña la persona de quien dependes económicamente.

7. El recibo de nómina deberá estar firmado por la persona que desempeña las actividades en la empresa. La FIRMA debe ser lo más parecida a la Credencial del IFE o INE. No anotes el nombre.

MNQROO		MANUFACTURAS NAYA DE QUINTANA ROO SA DE CV RFC: MNQ0125N69 TELÉFONO: 9838350300	
Nombre: MARIA TRINIDAD CANUL ARJONA	CURP: CAAT690603MQRNRJ01	SBC: \$ 2500.00	
Puesto: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Afil. Imss: 93877850013	Días de Servicio: 15	
DEPTO: CUENTAS POR COBRAR	Periodo: ENERO	Periodo de Pago: 15/01/2018 al 31/01/2018	
01-SUELDO	\$ 2,500.00	51 - ISR	\$ 4.13
02-P.PUNTUALIDAD	\$ 162.08	52 - IMSS CUOTA OBRERA	\$ 40.24
03-P. ASISTENCIA	\$ 162.08	53- AMORTIZACION CREDITO INFONAVIT	\$ 479.72
04- DESPENSA	\$ 200.00		
TOT PERC.	\$ 3,024.16	TOT DEDU.	\$ 524.09
<small>Recibo de MANUFACTURAS NAYA DE QUINTANA ROO SA DE CV la cantidad descrita en este recibo y con ellas doy por pagadas todas y cada una de las prestaciones a las que legalmente tengo derecho, tales como salarios ordinarios, horas extras, seplimos dias, dias de descanso obligatorios, etc. Mismo que recibo a mi entera satisfacion manifestando mi conformidad con los descuentos de la ley que se describen. Por lo que acepto que no se me adeude cantidad alguna por ningún concepto por los servicios prestatados.</small>		NETO A RECIBIR: \$ 2,500.07	

Ma. Trinidad Canul A.
Firma del trabajador

3. El Ingreso es MENSUAL. Si el recibo de nómina expresa el monto en forma quincenal, es necesario anexar un recibo de nómina adicional consecutivo, ya sea anterior o posterior, para comprobar los ingresos de un mes completo. En el caso de que el recibo sea semanal, será necesario presentar CUATRO recibos consecutivos.

5. La fecha de expedición del documento debe ser enero o febrero del 2018.

6. El ingreso que toma en cuenta MANUTENCIÓN Q.R. en los recibos de nómina es el Total de percepciones, menos ISR, menos IMSS, y menos Seguridad Social (IMSS, ISSSTE y Cesantía y Vejez).

En el caso del ejemplo: Total de percepciones de la 1era. Quincena es \$3,024.16, el ISR es \$4.13, y la cuota de seguridad social (IMSS) es \$40.24 (según recibo). Por lo tanto el INGRESO Quincenal es \$3,024.16 - \$44.37 = \$2,979.29
Se realiza el mismo cálculo con la 2da. Quincena, se suma el resultado de la 1era. y 2da. Quincena, resultando el ingreso **total mensual de \$5959.58**

CUIDADO: Las operaciones se efectuarían con los mismos conceptos en cada recibo, según aplique.

La suma de las operaciones de los recibos correspondiente al mes, deberá ser capturada tanto en el Sistema Estatal de Manutención-Q.R. como en el SUBES, sin redondeos y, en su caso, con centavos.

Notas aclaratorias:

- En caso de que se labore en una empresa privada o dependencia de gobierno donde el recibo de nómina no esté membretada y/o no contenga datos de la misma como el nombre, el RFC, la razón social, y/o el domicilio fiscal del centro de trabajo, se entregará además una Constancia de Ingresos emitida por dicha empresa o dependencia de gobierno.
- Si el recibo de nómina se emite en sistemas informáticos, será aceptada siempre y cuando contenga la firma y/o sello digital.
- La cantidad de ingreso mensual, ya sea extraído del recibo de pago mensual, o de la suma de los ingresos en los recibos quincenales o semanales, deberá ser EXACTAMENTE IGUAL a la presentada en la solicitud del Sistema Estatal de Manutención-Q.R. y la capturada en el cuestionario SUBES, sin redondeos y con centavos.
- Tantas personas señales que dependes económicamente de ellas, es el número de comprobantes o constancia de ingresos o recibos de nómina que vas a incluir.